UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 718 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 17 OCT 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 3101-2023-R del Rectorado y el Memorando Nº 808-2023-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales sobre renuncia del Mtro. Felipe Romaní Allpacca; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220, los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 2519-2023-UNSCH-CU, de fecha 05 de octubre de 2023, se prorrogó el contrato del Mtro. Felipe Romaní Allpacca como Docente Contratado DCU B2 del Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 30 de setiembre al 31 de diciembre de 2023;

Que, a través del escrito de registro Nº 2359139, de fecha 04 de octubre de 2023, el Mtro. Felipe Romaní Allpacca, Docente Contratado DCU B2 del Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, ha formulado la renuncia al cargo en mención;

Que, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por el Mtro. Felipe Romaní Allpacca al cargo de Docente Contratado DCU B2 del Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR, a partir del 05 de octubre de 2023, la renuncia formulada por el Mtro. FELIPE ROMANI ALLPACCA al cargo de Docente Contratado DCU B2 del Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 718 -2023-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/wvgs